

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4909722

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111278

SANTIAGO, 23/09/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Sol Angel Brigitte PFUYO GALLARDO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6257602.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sol Angel Brigitte PFUYO GALLARDO de nacionalidad PERUANA hasta 08/12/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cjm
[655]23/09/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

